



Consejo Económico y Social

Distr.: General
22 de diciembre de 2004

ESPAÑOL
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

48º período de sesiones

Viena, 7 a 14 de marzo de 2005

Tema 9 del programa provisional*

Fortalecimiento del programa de drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la función de la Comisión como su órgano rector

Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la función de la Comisión como uno de sus órganos rectores

Informe del Director Ejecutivo

Sumario

El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 47/3 de la Comisión de Estupefacientes. Presenta una visión general de las actividades emprendidas para facilitar la labor de la Comisión en el ejercicio de su función de órgano rector del programa de drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el proceso de reforma continuado de la Oficina.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. I. Introducción	1	2
II. II. Facilitación del diálogo entre los Estados Miembros y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	2-5	2
III. III. Operaciones y gestión	6-30	3
IV. IV. Financiación del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	31-34	10

* E/CN.7/2005/1.

I. Introducción

1. En su resolución 47/3, titulada “Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la comisión de estupefacientes como uno de sus órganos rectores”, la Comisión de Estupefacientes pidió al Director Ejecutivo que le informara, en su 48º período de sesiones, acerca de los progresos realizados, entre otras cosas, en la ejecución de la reforma de la gestión.

II. Facilitación del diálogo entre los Estados Miembros y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

2. En su resolución 47/3, la Comisión, reafirmando su resoluciones 44/16, 45/17 y 46/8, en las que exhortó, entre otras cosas, a que prosiguiera el proceso de mejoramiento de la gestión y se reforzara el diálogo con los Estados Miembros a fin de contribuir a una ejecución más eficaz y sostenible del programa, reafirmó su función rectora en el proceso presupuestario de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la fiscalización internacional de drogas, que incluye, entre otras cosas, asesorar a la Oficina en la preparación y ejecución del presupuesto bienal y la gestión de los recursos del programa, sobre la base de las prioridades establecidas por los Estados Miembros; pidió a la Oficina que, para facilitar esa función, siguiera presentando información sustantiva, concisa y oportuna y, cuando procediera, informes a todos los Estados Miembros; y alentó al Director Ejecutivo de la Oficina a que prosiguiera facilitando el diálogo con los Estados Miembros sobre cuestiones programáticas y administrativas y sobre el proceso de reforma en curso.

Medida adoptada

3. Continuaron las iniciativas para mantener y fortalecer el diálogo con los Estados Miembros, con el objetivo de facilitar a la Comisión el suministro de orientaciones a la Oficina acerca de las prioridades y la gestión de su programa de drogas. De conformidad con la decisión 2004/244 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 2004, se celebraron tres reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, cuatro reuniones de su Mesa ampliada y tres reuniones de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión sobre el debate temático; estas reuniones tuvieron lugar entre la terminación del 47º período de sesiones de la Comisión y diciembre de 2004. En las reuniones entre períodos de sesiones, la Comisión proporcionó un seguimiento del 47º período de sesiones, en particular en relación con las resoluciones que había aprobado, el examen de su informe por el Consejo y la finalización del programa provisional, la documentación y los arreglos para el 48º período de sesiones.

4. Como parte de la preparación de su 48º período de sesiones, en las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión se examinaron las partes operacionales y normativas de su programa provisional, su proyecto de programa de trabajo, otros arreglos de organización, incluida la formulación de orientaciones sustantivas y de organización para el debate temático, y el suministro de orientaciones de política

para el programa de drogas de la Oficina. Se proporcionó también a los Estados Miembros información sobre la situación del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Está prevista la celebración de otras reuniones entre periodos de sesiones y de la Mesa ampliada de la Comisión en enero y febrero de 2005, a fin de continuar el proceso de consulta entre los Estados Miembros, y proporcionar directrices a la Oficina e información a los Estados Miembros, entre otras cosas, sobre el proceso de preparación del presupuesto unificado de la Oficina para el bienio 2006-2007, que se presentará a la Comisión para su examen y aprobación en la continuación de su 48º período de sesiones. Se siguió facilitando periódicamente a los Estados Miembros información sobre cuestiones programáticas, financieras y de gestión, incluso en línea a través de la página especial de la Oficina para los Estados Miembros en la web.

5. De conformidad con las normas de las Naciones Unidas que rigen la publicación de documentos para reuniones intergubernamentales, los documentos para el 47º período de sesiones de la Comisión se pusieron a disposición de los Estados Miembros seis semanas antes de la reunión, en forma impresa y en el sitio web de la Oficina la Internet.

III. Operaciones y gestión

6. En su resolución 47/3, la Comisión, reafirmando su resolución 46/9 y observando que una buena gestión contribuye a una financiación asegurada y previsible, acogió con beneplácito el establecimiento de la nueva dependencia de evaluación y expresó la esperanza de que en la labor de evaluación de la Oficina se hiciera más hincapié en las repercusiones y de que la evaluación pasara a ser parte integrante de la formulación, vigilancia y ejecución de los proyectos.

7. También en su resolución 47/3, la Comisión acogió con beneplácito la reestructuración y el proceso de reforma en marcha, encaminados a crear una mayor sinergia entre el programa contra la droga y el programa contra el delito; acogió con beneplácito las medidas adoptadas para garantizar la buena gestión de la Oficina y alentó a que prosiguiera la transparencia en la gestión de los recursos humanos; y acogió con beneplácito la elaboración de un sistema financiero transparente, aguardando con interés su finalización, que permitiría a la Oficina y a los Estados Miembros evaluar abiertamente el costo, el impacto y la eficacia de las actividades operacionales de la Oficina.

8. En la misma resolución, la Comisión pidió a la Oficina que prosiguiera la reforma que venía realizando y que mantuviera una política de mejoramiento continuo; alentó al Director Ejecutivo a que desarrollara el marco estratégico previsto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, de 23 de diciembre del 2003, y elaborara un plan para la Oficina que proporcione orientación estratégica a mediano y largo plazo; y le pidió que le presentara un informe, en su 48º período de sesiones, sobre otros progresos que se realicen en la reforma de la gestión.

Medida adoptada

A. Proceso de reforma de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

9. El aspecto central de las reformas de la Oficina durante el periodo 2002-2003 fue un plan de acción para mejorar: a) la gobernanza; b) la financiación; c) las operaciones; d) las relaciones entre el personal y la administración; y e) la comunicación. Como parte de ese plan, se pusieron en marcha iniciativas para aplicar medidas relativas a los cinco elementos.

10. El proceso de reforma tuvo su origen en cambios que se produjeron en el plano mundial y que dieron nuevo impulso a la tarea de remodelar la labor de la Oficina, entre otras cosas:

a) La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2 de la Asamblea General), en la que la Asamblea estableció la realización del desarrollo sostenible como uno de los objetivos de la Organización, que incluía, entre otras cosas, el mejoramiento de las condiciones para liberar a los individuos de la carga del comportamiento "no civilizado";

b) La dimensión internacional del comportamiento "no civilizado"

c) La aprobación de nuevas normas e instrumentos internacionales en el campo de las drogas y el delito (resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y los protocolos de la Convención¹; y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4, anexo);

d) Los mandatos asignados a la Oficina para prevenir y combatir el terrorismo.

1. Prioridades operacionales

11. En 2003, tras celebrar consultas con el personal y los Estados Miembros, la Oficina puso en marcha nuevas prioridades operacionales como directrices a mediano plazo. Se determinaron seis temas clave -ya sea como prioridades operacionales o como instrumentos programáticos y operacionales- en los que las drogas, el delito y el terrorismo formaban parte de un enfoque integral para superar las fuerzas de la sociedad "no civilizada".

12. El proceso de reorganizar la Oficina en función de directrices operacionales estuvo acompañado de reformas en la gestión para mejorar el sistema de gobernanza, incluida la provisión de más fondos para las actividades operacionales y el capital humano de la Oficina².

2. Estructura de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

13. La etapa siguiente de la reforma centró la atención en adaptar la estructura orgánica de la Oficina a las prioridades operacionales, proceso que comenzó en agosto de 2003 y se formalizó mediante la publicación, el 15 de marzo de 2004, de dos boletines del Secretario General titulados "Organización de la Oficina de las

Naciones Unidas en Viena" (ST/SGB/2004/5), y "Organización de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito" (ST/SGB/2004/6). La nueva estructura de la Oficina se basa en un criterio de cuatro pilares:

a) La División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, cuyo objetivo es aumentar los conocimientos y la comprensión de las cuestiones relativas a la droga y el delito y ampliar la base de pruebas para la determinación de políticas y la adopción de decisiones operacionales;

b) La División de Tratados, que presta servicios sustantivos y de secretaría a los órganos rectores y los órganos creados por tratados y asistencia a los Estados en la ratificación y aplicación de instrumentos jurídicos internacionales y la elaboración de legislación interna sobre drogas, delincuencia y terrorismo;

c) La División de Operaciones, cuyos programas y proyectos de cooperación técnica sobre el terreno tienen por objeto mejorar la capacidad de los países de prevenir y combatir las drogas ilícitas, el delito y el terrorismo;

d) La División de Gestión, que actúa como guardián de las normas y los reglamentos sobre recursos financieros y humanos y presta apoyo de gestión en materia de recursos humanos, presupuesto y contabilidad, así como servicios de tecnología de la información y las comunicaciones.

3. Presupuesto unificado

14. La presentación en noviembre de 2003 del presupuesto unificado para el bienio 2004-2005 de la Oficina (E/CN.7/2003/20) y su posterior aprobación por los Estados Miembros fue el tercer y último paso del proceso general de reforma. El presupuesto unificado incorporó los programas sobre la droga, el delito y el terrorismo de la Oficina en un marco operacional único y reflejó también el restablecimiento de una tendencia positiva en el equilibrio entre los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales. Ese proceso se seguirá fortaleciendo con la presentación de un esbozo del presupuesto unificado para el bienio siguiente a la Comisión, en su 48^o período de sesiones, con miras a su examen y aprobación en la continuación de ese período de sesiones.

4. La iniciativa sobre integridad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

15. La Oficina, al hacer mayor hincapié en la rendición de cuentas, tanto a los Estados Miembros como internamente, puso en marcha a principios de 2004 una iniciativa sobre integridad, elaborada en el contexto de las actividades más amplias de la Secretaría para: a) asegurar que las prácticas se conformen a las directrices y políticas sobre integridad, b) reforzar la capacidad de los funcionarios de actuar de conformidad con las directrices sobre integridad; y c) apoyar la transparencia en la Oficina. Entre las medidas conexas figuran el establecimiento de un grupo sobre integridad; la aplicación obligatoria de programas de capacitación y de aprendizaje interactivo; el nombramiento de un funcionario encargado de la observancia; y el examen de los procedimientos de contratación para incluir los aspectos de integridad en relación con la contratación de funcionarios.

B. Reorganización de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

16. Como parte de sus prioridades operacionales y teniendo en cuenta su tamaño pequeño, tanto en términos presupuestarios como de recursos humanos, durante 2004 la Oficina puso en marcha varias iniciativas para aprovechar mejor los recursos y sacar provecho de las posibilidades de asociación con gobiernos e instituciones. Paralelamente a esos esfuerzos de proyección hacia el exterior, la Oficina está aprovechando sus reformas recientes para seguir mejorando la eficacia y la gestión de su labor.

Integración de las actividades relativas a la droga, el delito y la corrupción en el programa mundial para la paz, la seguridad y el desarrollo

a) Respuesta a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada y la corrupción

17. En su reunión celebrada en Viena en abril de 2004, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, integrada por los jefes ejecutivos de los organismos especializados, los programas y los fondos del sistema de las Naciones Unidas y presidida por el Secretario General, hizo suyas diversas medidas contenidas en un documento preparado para la reunión de la Junta, titulado “La delincuencia organizada y la corrupción son amenazas para la seguridad y el desarrollo: Función del sistema de las Naciones Unidas”, con el objeto de elaborar una respuesta estratégica a nivel de todo el sistema contra la delincuencia transnacional.

18. Ese proceso realzó significativamente el perfil de la labor de la Oficina y su pertinencia para los organismos de desarrollo y de mantenimiento de la paz y produjo algunos resultados inmediatos, como la inclusión de la delincuencia organizada en las directrices para la preparación de evaluaciones comunes de países y para los equipos a nivel de países del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

19. La Oficina, trabajando por conducto de la Junta y sus órganos subsidiarios, se ha puesto a la vanguardia de las actividades para reunir información sobre los efectos de la delincuencia organizada en la labor de otras organizaciones, incluidas las organizaciones pertinentes que no forman parte de las Naciones Unidas, así como sobre las actividades que han emprendido, de conformidad con sus mandatos, para combatir la delincuencia organizada, la corrupción, el lavado de dinero, la financiación del terrorismo, la trata de personas y el tráfico de productos ilícitos.

20. Sobre la base de esa información, se está formulando la respuesta estratégica prevista, se están determinando las prioridades a nivel de todo el sistema, se están estableciendo sinergias entre las organizaciones y se están determinando esferas para la realización de actividades conjuntas.

21. Las actividades que se realicen de conformidad con este enfoque estratégico estarán sujetas a la presentación de informes periódicos a la Junta. También se proporcionará información periódicamente a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

b) *Integración de las cuestiones de la droga y el delito en los programas de otras entidades*

22. Tras celebrar consultas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Banco Mundial acordaron en julio de 2004 colaborar para poner en práctica un conjunto de planes de acción, que abarcaban países y regiones geográficas específicos (Afganistán, la República Democrática Popular Lao, el Caribe y el Asia central) y esferas temáticas (el lavado de dinero, la financiación del terrorismo, la corrupción, el uso indebido de drogas y el VIH/SIDA). La primera etapa de los acuerdos de colaboración abarca una diversa gama de temas, como el intercambio de información; los aspectos complementarios de la labor; y actividades conjuntas.

23. Desde julio de 2004, la Oficina trabaja con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial con miras a identificar esferas de trabajo comunes, por ejemplo, programas de subsistencia alternativos; ese proceso de examen debía terminar en diciembre de 2004 y facilitar la concertación de un acuerdo de cooperación.

24. Se establecerán formas de asociación similares con instituciones financieras regionales, comenzando con el Banco Interamericano de Desarrollo y otras organizaciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito está aumentando su cooperación con el PNUD para promover la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; y el PNUD aprovecha cada vez más la experiencia y los conocimientos de la Oficina en esa esfera.

c) *La colaboración con el sector privado*

25. En la Cumbre de Dirigentes del Pacto Mundial, celebrada en Nueva York el 24 de junio de 2004, los directores ejecutivos principales de las empresas que participan en la iniciativa del Secretario General relativa al Pacto Mundial aprobó la realización de trabajos contra la corrupción, como un nuevo principio (el décimo) además de los relativos a los derechos humanos, la mano de obra y el medio ambiente. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito fue designada custodia de este principio y trabaja con la Oficina del Pacto Mundial y la comunidad empresarial en la promoción de actividades contra la corrupción. Se contemplan tres amplias esferas de acción:

a) Obtener la participación del sector privado en la promoción de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

b) Obtener la participación del sector privado, y prestarle asistencia, con el apoyo de la Cámara de Comercio Internacional así como las federaciones de industrias y otros mecanismos de representación colectiva, en la elaboración de directrices e instrumentos de política apropiados para poner en práctica el décimo principio;

c) Elaborar un conjunto de medidas específicas que debe y puede adoptar el sector privado en relación con la Convención contra la Corrupción y que pueden ayudar a conferir carácter operacional a algunas de sus prioridades.

C. Continuación del proceso de reforma

1. Prioridades de la gestión de los recursos humanos

26. Como tema central de su labor en 2005 y 2006, los Servicio de Gestión de Recursos Humanos elaboraron un plan de prioridades basado en los cinco pilares del apoyo a los recursos humanos: gestión del talento; contratación, selección y colocación en puestos; gestión del desempeño (incluso reconociendo y premiando del buen desempeño); la gestión de los conocimientos y el aprendizaje; y los servicios para el personal. El objetivo del plan es aportar una contribución significativa al desempeño operacional de la Oficina:

- a) Acelerando el proceso de selección del personal;
- b) Mejorando la competencia y aumentando la motivación del personal;
- c) Reduciendo la carga del procesamiento administrativo;
- d) Fortaleciendo la responsabilidad de los administradores respecto de su personal.

2. Examen del ciclo de proyectos

27. Como parte del proceso de reforma de la Oficina, en agosto de 2003 se estableció la Dependencia de Evaluación Independiente en la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. La Dependencia planifica, inicia, dirige, supervisa y realiza evaluaciones temáticas, de programas y de proyectos en la Oficina y garantiza la independencia de las actividades de evaluación separándolas del cuadro de gestión de programas y proyectos. La Dependencia determina los resultados, tanto positivos como negativos, y hace hincapié en la evaluación de los resultados y los efectos, más que en la entrega de productos. Evalúa todo el ciclo de proyectos, teniendo en cuenta los mecanismos de entrega, las restricciones y las debilidades e identifica las experiencias importantes que puede aprovechar la Organización.

28. La Dependencia promueve la incorporación de la evaluación y las mejores prácticas determinadas en ese ejercicio en los programas actuales y futuros, la planificación estratégica y de organización y la formulación de políticas. Como parte del proceso de reforma y a fin de asegurar que todos los procesos que rigen el ciclo de proyectos en su totalidad estén vinculados a los mandatos y las prioridades de organización, la Dependencia tiene el mandato de asumir la responsabilidad de la nueva definición y diseño de la gestión del nuevo ciclo de proyectos de la Oficina.

29. El actual proceso de examen de la gestión del ciclo de proyectos tiene por objeto garantizar una comprensión uniforme de todos los aspectos del ciclo de proyectos, así como crear un vínculo entre los mandatos de organización, las prioridades y las políticas. El examen se realiza en cuatro etapas:

- a) Una etapa de diagnóstico, en la que se determina el ciclo de proyectos que es objeto de seguimiento y se evalúan los aspectos fuertes y débiles de las directrices existentes sobre formulación y conceptualización de programas y proyectos, financiación, modalidades de ejecución y los actuales sistemas de seguimiento y evaluación. El examen incluirá un análisis del déficit de aptitudes

que determine las aptitudes existentes y las necesarias en función de las necesidades de la gestión del nuevo ciclo de proyectos;

b) Una etapa normativa, que producirá procedimientos y orientaciones generales para todo el ciclo de proyectos y su gestión en virtud del Sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi);

c) Una etapa de capacitación, que asegurará que todo el personal de programas, de proyectos y sobre el terreno reciba capacitación acerca del ciclo de proyectos en su totalidad (conceptualización, formulación, financiación, ejecución, seguimiento y evaluación). La capacitación se basará en las necesidades evaluadas (análisis del déficit de aptitudes);

d) En una cuarta etapa se desarrollará un módulo de capacitación basado en computadoras, adaptado a las necesidades de capacitación determinadas durante la tercera etapa. El módulo de capacitación estará disponible en línea y todos tendrán acceso a él.

Un aspecto esencial del examen y la elaboración del ciclo de proyectos es garantizar la participación plena de todos los interesados directos (países asociados, donantes, instituciones financieras asociadas y personal de la Oficina) desde las primeras etapas de la planificación estratégica hasta el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación.

3. Desarrollo de una estrategia para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

30. A raíz del establecimiento de la Dependencia de Planificación Estratégica y de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 47/3, la labor de introducir la gestión basada en los resultados y el desarrollo de una estrategia a mediano y largo plazo para la Oficina comenzará en 2005 y continuará durante 2006. El 17 de noviembre de 2004, el Comité Ejecutivo de la Oficina aprobó un documento de exposición de conceptos y una propuesta de proyecto para el ulterior desarrollo y ejecución de una gestión basada en los resultados y una estrategia conexas para la Oficina. La estrategia se elaborará sobre la base de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la droga y el delito (las convenciones y los convenios), el marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2006-2007 y las prioridades operacionales de la Oficina, así como otros documentos de estrategia pertinentes (las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, declaraciones esenciales sobre el delito y otras resoluciones pertinentes). Se acordó que el proceso se debe realizar de manera incremental y mediante un enfoque de participación, con inclusión del personal, los cuadros de gestión superiores y los Estados Miembros.

IV. Financiación del programa de drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

31. En su resolución 47/3, titulada “Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como uno de sus órganos rectores”, la Comisión de Estupefacientes pidió al Director Ejecutivo que le informara, en su 48º período de sesiones, acerca de los progresos realizados, entre otras cosas, en la ejecución de la reforma de la gestión. Además, en su resolución 46/9 la Comisión sugirió varias opciones para lograr una base de recursos estable y previsible para apoyar la infraestructura y las actividades financiadas mediante contribuciones voluntarias; y alentó al Director Ejecutivo a que prosiguiera sus encomiables esfuerzos para garantizar nuevas economías y/o reducir la carga que debe soportar el presupuesto de apoyo, y a que mantuviera a la Comisión periódicamente informada sobre esos esfuerzos en sus reuniones entre períodos de sesiones.

32. En la continuación de su 46º período de sesiones, celebrado los días 26 y 27 de noviembre de 2003, la Comisión aprobó el presupuesto de apoyo final para el bienio 2002-2003 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas así como asignaciones para el presupuesto de apoyo inicial, el presupuesto básico inicial del Programa y para actividades de cooperación técnica para el bienio 2004-2005 en atención al enfoque basado en los resultados en materia de presupuestación. La Comisión acogió con beneplácito la presentación del presupuesto unificado para el bienio 2004-2005, en el que se incorporan a nivel operacional los programas relativos a la droga, la delincuencia y el terrorismo a la vez que se mantienen sus identidades en relación con la gestión de sus fondos respectivos. Al mismo tiempo, el proyecto de presupuesto se elaboró a fin de posibilitar a los interesados directos el examen de los presupuestos separados de los diferentes programas y la aprobación del presupuesto del Fondo. Ello constituyó un paso más en el proceso de reforma de la Oficina, que, desde una perspectiva financiera, refleja la nueva estructura orgánica y las prioridades operacionales de la Oficina. De conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el presupuesto por programas se dividió en un programa básico, que refleja las actividades establecidas por mandato de los órganos legislativos, y un programa de cooperación técnica.

33. Después de las reformas de la gestión, los ingresos para fines generales provenientes de los donantes aumentaron de 15 millones de dólares en 2002 a 18,5 millones en 2003, un aumento del 23%. No obstante, los donantes tradicionales de la Oficina representaron el 74% de la financiación de los proyectos en 2002-2003. Los países que recibieron asistencia aportaron el 26% de la financiación total de los proyectos por concepto de costos compartidos. Los recursos del presupuesto ordinario resultaron insuficientes para ejecutar los mandatos de la Oficina y el Director Ejecutivo prosiguió sus actividades para aumentar esos recursos hasta alcanzar un nivel más apropiado.

34. En 2003 y 2004 se puso mucho empeño en lograr una base de recursos estable y previsible para apoyar la infraestructura de la Oficina y las actividades que se financian mediante contribuciones voluntarias. Además de iniciativas dirigidas a elevar al máximo los ingresos procedentes de sus donantes tradicionales, la Oficina ha procurado ampliar la cofinanciación mediante la participación en los costos y las

contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo procedentes de los países que reciben asistencia. Se asignó gran importancia también a la movilización de recursos adicionales de fundaciones y el sector empresarial, así como al establecimiento de modalidades de asociación innovadoras con organizaciones no gubernamentales, voluntarios y mentores. La Oficina siguió estableciendo contactos con instituciones financieras internacionales, organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones bilaterales de desarrollo con el fin de establecer alianzas estratégicas a los niveles de planificación y operacionales.

Notas

- ¹ El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (resolución 55/25, anexo II); el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (resolución 55/25, anexo III); y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (resolución 55/255, anexo).
 - ² Véase *Comprometidos en pro de una buena gestión*: Informe sobre los progresos realizados en materia de gestión (abril de 2000-abril de 2003) (UNODC/ED/1), distribuido en la serie de sesiones a nivel ministerial del 46º periodo de sesiones de la Comisión de Estupeficientes, e informes subsiguientes a los dos órganos rectores.
-